

GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO

Resolución Gerencial General Regional N° 0222 -2016-GRA/GR-GG.

Ayacucho, 1 3 0CT. 2016

CONSIDERANDO:

Que, en el marco de lo dispuesto por la Constitución Política del Estado, Capitulo XIV Título IV de la Ley Nº 27680-Ley de Reforma Constitucional sobre Descentralización, y el artículo 2º de la Ley Nº 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias; los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo, para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal;

Que, mediante la Resolución Gerencial General Regional Nº 079-2016-GRA/GR-GG-ORADM-ORH de fecha 22 de febrero del 2016, se ha definido renovar el contrato de servicios personales del Ing. Luis Enrique MORALES SILVA, para desempeñar el cargo de Asistente Técnico Geotecnia de la Meta Mejoramiento de los Servicios de Agua para consumo humano en la ciudad de Ayacucho y riego en la cuenca del Rio Cachi, por el periodo del 01 de enero al 30 de junio del 2016, debiendo ser lo correcto la renovación de contrato mediante Resolución Gerencial General Regional Nº 079-2016-GRA/GR-GG;

Que, los errores material o aritmético de los actos administrativos pueden ser rectificados con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido, ni el sentido de decisión, en observancia a lo dispuesto por el artículo 201º numeral 201.1 de la Ley Nº 27444-Ley del Procedimiento Administrativo General; y

Estando a lo actuado y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Nº 27444- Ley del Procedimiento Administrativo General, 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, 27867-Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias Leyes Nºs 27902, 28013, 28926, 28961, 28968, 29053, 29611 y 29981 Resoluciones Ejecutivas Regionales Nºs 1280, 1365-2009, 388-2010 y 564-2016-GRA/GR.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- RECTIFICAR, la Resolución Gerencial General Regional Nº 079-2016-GRA/GR-GG-ORADM-ORH, de contrato de servicios







personales del Ing. Luis Enrique MORALES SILVA en lo que se refiere al código de la Resolución debiendo ser lo correcto: Resolución Gerencial General Regional Nº 079-2016-GRA/GR-GG, dejando firme y subsistente los demás extremos del acto administrativo materia de observación, en lo que no se oponga al presente acto resolutivo.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER, la transcripción de la presente Resolución, al interesado e instancias pertinentes, con las formalidades establecidas por Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
GERENCIA GENERAL

Ingº EDWIN ERICK CARO CASTRO





